

Boletín Jurídico



Dirección Jurídica Corte Suprema de Justicia

Semana XXXVI - 2020
29 de agosto al 4 de setiembre de 2020

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Emite la Ley N°9890 denominada: “Autorización de prórroga de los nombramientos de los órganos constituidos al amparo de la Ley N°8285, Ley de creación de la corporación arrocera, de 30 de mayo de 2002, ante la declaratoria nacional por el COVID-19.”	1
1.2. Emite la Ley N°9856 denominada: “Autorización al Estado para que desafecte un terreno de su propiedad y lo segregue y done a los pobladores del caserío de Pueblo Nuevo de Parrita, en el Cantón de Parrita. ”	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: “ Reforma de los artículos 28 y 60, de la Ley N°9842, Código Procesal Civil, del 3 de febrero de 2016. ” -texto dictaminado- expediente N°21.085.....	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: “ Modificación del inciso B) del artículo 5 de la Ley orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N°2035 y sus reformas para favorecer mecanismo para la comercialización directa de los productores agropecuarios mediante sus organizaciones. ” expediente N°22.135.....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: “ Reforma a la Ley general de la persona joven para la inclusión de los concejos municipales de distrito. ” expediente N°22.148.....	3

1.6. Proyecto de Ley denominado: “ Ley de amnistía tributaria a la Municipalidad del Cantón de Paraíso. ” expediente N°22.149.....	3
1.7. Proyecto de Ley denominado: “ Ley para la generación de información estratégica en la promoción de la cultura por medio de la adición de un artículo 3 BIS a la Ley N°4788, Ley de creación de un Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, de 5 de julio de 1971. ” expediente N°22.162.....	4
1.8. Proyecto de Ley denominado: “Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos. ” expediente N°22.160.....	4
1.9. Proyecto de Ley denominado: “Ley de patentes de la Municipalidad de Río Cuarto. ” expediente N°22.153.	5
1.10. Proyecto de Ley denominado: “Ley de fomento de la economía creativa y cultural. ” expediente N°22.161.....	5
1.11. Proyecto de Ley denominado: “Ley de emergencia y salvamento cultural. ” expediente N°22.163.....	6
1.12. Proyecto de Ley denominado: “Ley de regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina -SEAN- y sistemas similares sin nicotina -SSSN-. ”-texto dictaminado- expediente N°21.658.....	6
1.13. Proyecto de Ley denominado: “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Oreamuno para la condonación de deudas, intereses y multas sobre impuestos, tasas, servicios, y demás obligaciones de carácter municipal. ” expediente N°22.130.....	7
1.14. Proyecto de Ley denominado: “Adición de un artículo 14 BIS del Código Municipal, Ley N°7794, de 30 de abril de 1998, Fortalecimiento de la vice alcaldía primera municipal. ” expediente N°22.139.	7
1.15. Proyecto de Ley denominado: “Ley para la regulación de las comisiones cobradas por las plataformas digitales de servicio de reparto. ” expediente N°22.142.....	8
1.16. Proyecto de Ley denominado: “Ley para autorizar el recálculo de las licencias municipales para la comercialización de medidas con contenido alcohólico, ante situaciones que ameriten la suspensión de la explotación de la actividad. ” expediente N°22.159.....	8
1.17. Proyecto de Ley denominado: “Declaratoria del perezoso de dos dedos- <i>chaleopuss Hoffman-</i> y el perezoso de tres dedos - <i>barypus variegatus-</i> como símbolos nacionales de la fauna silvestre de Costa Rica. ” expediente N°22.167.....	9
1.18. Proyecto de Ley denominado: “Ley para regular el trabajo penitenciario. ” expediente N°22.168.....	9
2. Poder Ejecutivo.....	10

2.1.	Emite el Decreto N° 42576-MOPT-S denominado: <i>“Reforma al Decreto N°42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020, denominado: Restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19.”</i>	10
2.2.	Emite el Decreto N° 42577-MOPT-S denominado: <i>“Reforma al Decreto N°42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, denominado: Restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19.”</i>	10
2.3.	Emite el Decreto N° 42579-MOPT-S denominado: <i>“Suspender temporalmente al Decreto N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020, denominado: Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional por el COVID-19.”</i>	11
2.4.	Emite el Decreto N° 42585-MGP-S denominado: <i>“Reforma a los Decretos N°42238-MGP-S del 17 de marzo de 2020, 42556-MGP-S del 25 de marzo 2020 y 42513-MGP-S del 31 de julio de 2020.”</i>	11
2.5.	Emite el Decreto N° 42562-MINAE-MAG-TUR-PLAN-MIVAH denominado: <i>“Reforma al Decreto Ejecutivo N°39150 -MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR de 11 de agosto de 2015, Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores.”</i>	12
2.6.	Emite el Decreto N° 42554-S denominado: <i>“Adición de un transitorio único y reforma al artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°42468-S del 2 de julio de 2020, Reglamento para la colocación de rótulos en establecimiento comerciales sobre información sanitaria para prendas de vestir nuevas y usadas y prohibiciones para la comercialización e importación de prendas de vestir usadas.”</i>	12
2.7.	Emite el Decreto N°42582-S-MINAE denominado: <i>“Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistema de Acueducto y Alcantarillados Comunales.”</i>	13
2.8.	Emite el Decreto N° 42496-MINAE denominado: <i>“Modificación a los artículos 2, 3 y 12 del Decreto Ejecutivo N°22482-MIRENEN, del 24 de agosto de 1993, publicado en el diario oficial La Gaceta, N°173 del 9 de setiembre de 1993, y excepción de aplicación del artículo 39 del Decreto Ejecutivo N°38295-MINAE, del 15 de enero de 2014, publicado en el diario oficial La Gaceta, N°82 de 30 de abril de 2014.”</i>	13
2.9.	Emite la Resolución MS-DM-RM-5429-2020 de las ocho horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen disposiciones sanitarias dirigidas a las personas extranjeras que ingresen al territorio nacional bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo, únicamente vía aérea.....	14
2.10.	Emite la Resolución MS-DM-JM-5291-2020 de las diez horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecieron disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento.....	14
3.	Reglamentos	15

3.1.	El Instituto Nacional de las Mujeres emite el Reglamento operativo del fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres, -FOMUJERES. -...	15
3.2.	El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8 de las actas de las sesiones 1600-2020 y 1601-2020, celebradas el 24 de agosto de 2020, dispuso: Reformar la normativa para el cumplimiento de la Ley N°8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo denominado: Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento a terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley N°7786.´´	15
Boletín Judicial.....		16
4.	Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	16
4.1.	Acción de Inconstitucionalidad (tercera publicación), contra las disposiciones adoptadas por el presidente del Concejo Municipal de Turrialba, en las Sesiones Ordinarias N° 001-2020 del 5 de mayo de 2020, y N°002-2020 del 12 de mayo de 2020, relativas a la conformación de las comisiones permanentes y especiales de ese órgano, comunicadas por los oficios N° 64165 y 64166.....	16
4.2.	Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional la omisión de los artículos 573 y 583 del Código de Trabajo de prever a favor del patrono un recurso de apelación en relación con la resolución del Juez que dispone la reinstalación de los trabajadores en los procesos especiales.	16
4.3.	Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), contra la disposición general contenida en la Resolución N° 1816-E9-2016, de las 14:45 hrs. de 10 de marzo de 2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.	17
4.4.	Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), contra la frase “...y eso en caso de que el alimentario haya tenido que contraer deudas para vivir”, del artículo 172 del Código de Familia.	17
4.5.	Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), contra los artículos 1°, 3° y 9° de la Ley N° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, reformados por la Ley No. 9208 de 20 de febrero de 2014.....	18
5.	Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	18
5.1.	Emite la Circular N°162-2020 denominada: ´´ Disposiciones para el trámite de sentencias que se dictan sobre causas penales por crimen organizado. ´´	18
5.2.	Emite la Circular N° 173-2020 denominada: ´´ Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica, sobre la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas. ´´	19

- 5.3.** Emite la Circular N° 174-2020 denominada: “ *Competencia funcional de los Juzgados Contravencionales y Penales, tanto de turno ordinario como extraordinario, en general, para abordar las solicitudes de órdenes de allanamiento por parte del Ministerio de Salud.* ” .. 19
- 5.4.** Emite la Circular N° 179-2020 denominada: “ *Legitimación de personas menores de edad víctimas para intervenir en asuntos judiciales.* ” 20



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Emite la Ley N°9890 denominada: *“Autorización de prórroga de los nombramientos de los órganos constituidos al amparo de la Ley N°8285, Ley de creación de la corporación arrocera, de 30 de mayo de 2002, ante la declaratoria nacional por el COVID-19.”*

La presente ley prórroga, los órganos constituidos al amparo de la Ley 8285, Ley de Creación de la Corporación Arrocera, de 30 de mayo de 2002, hasta por un año adicional.

Alcance N°230 a La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf

1.2. Emite la Ley N°9856 denominada: *“Autorización al Estado para que desafecte un terreno de su propiedad y lo segregue y done a los pobladores del caserío de Pueblo Nuevo de Parrita, en el Cantón de Parrita.”*

Por medio de la presente ley, los inmuebles donados se destinarán, exclusivamente, a la solución de vivienda de los pobladores. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°222 de fecha 3 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.3. Proyecto de Ley denominado: *“ Reforma de los artículos 28 y 60, de la Ley N°9842, Código Procesal Civil, del 3 de febrero de 2016. ”* -texto dictaminado-expediente N°21.085.

El presente proyecto de ley pretende, reformar el epígrafe y el punto 2 del artículo 28, y el punto 2 del artículo 60, de la Ley N° 9342, Código Procesal Civil, del 3 de febrero de 2016.

La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=29/08/2020>

1.4. Proyecto de Ley denominado: *“ Modificación del inciso B) del artículo 5 de la Ley orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N°2035 y sus reformas para favorecer mecanismo para la comercialización directa de los productores agropecuarios mediante sus organizaciones. ”* expediente N°22.135.

El presente proyecto de ley pretende establecer, las actividades ordinarias del Consejo Nacional de Producción para cumplir sus fines.

La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=29/08/2020>



1.5. Proyecto de Ley denominado: *“ Reforma a la Ley general de la persona joven para la inclusión de los concejos municipales de distrito. ”* expediente N°22.148.

El presente proyecto de ley pretende, reformar los artículos 2, 10, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32 y 34 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002 y sus reformas.

La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=29/08/2020>

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“ Ley de amnistía tributaria a la Municipalidad del Cantón de Paraíso. ”* expediente N°22.149.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar a la Municipalidad de Paraíso, en su condición de administraciones tributarias, para que otorgue a los sujetos pasivos de los tributos municipales, la exoneración total por concepto de recargos, intereses y multas, generados por concepto de la tasa de servicios urbanos, el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto de patentes y el impuesto de espectáculos públicos.

La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=29/08/2020>



1.7. Proyecto de Ley denominado: “ Ley para la generación de información estratégica en la promoción de la cultura por medio de la adición de un artículo 3 BIS a la Ley N°4788, Ley de creación de un Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, de 5 de julio de 1971. ” expediente N°22.162.

El presente proyecto de ley pretende, establecer los deberes de la persona jerarca del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte.

La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=29/08/2020>

1.8. Proyecto de Ley denominado: “Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos. ” expediente N°22.160.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, establecer las regulaciones generales para promover el financiamiento e inversión mediante el uso de valores de oferta pública temáticos en actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenibles y la estrategia nacional de cambio climático.

Alcance N°230 a La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf



1.9. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de patentes de la Municipalidad de Río Cuarto.”* expediente N°22.153.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, establecer a favor de la Municipalidad del Cantón de Río Cuarto de Alajuela un impuesto sobre las actividades lucrativas que desarrollen las personas físicas o jurídicas en dicho cantón.

Alcance N°230 a La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf

1.10. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de fomento de la economía creativa y cultural.”* expediente N°22.161.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales, como un motor de desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica, para lo cual se impulsarán las acciones, programas e instrumentos para exaltar, promocionar, desarrollar, fomentar, incentivar y proteger los emprendimientos creativos y culturales.

Alcance N°230 a La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf



1.11. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de emergencia y salvamento cultural.”* expediente N°22.163.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, la creación de un plan estratégico para la atención de la emergencia y el salvamento del sector cultural (PESC), considerando los graves efectos que ha generado la emergencia nacional provocada por la pandemia del COVID-19 sobre la condición económica de las personas trabajadoras del sector artístico y cultural.

Alcance N°230 a La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf

1.12. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina -SEAN- y sistemas similares sin nicotina -SSSN-.”*-texto dictaminado- expediente N°21.658.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, regular los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y sistemas similares sin nicotina (SSSN), y crear un impuesto con destino específico sobre la importación o fabricación nacional de los SEAN/SSSN, sus accesorios y otros bienes complementarios, incluyendo el líquido para su uso, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf



1.13. Proyecto de Ley denominado: *“Autorización a la Municipalidad del Cantón de Oreamuno para la condonación de deudas, intereses y multas sobre impuestos, tasas, servicios, y demás obligaciones de carácter municipal.”* expediente N°22.130.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, autorizar a la Municipalidad del Cantón de Oreamuno para que condone la totalidad de las deudas por concepto de recargos, intereses y multas que los sujetos pasivos tengan por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, adeudados al 31 de julio de 2020.

La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf

1.14. Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un artículo 14 BIS del Código Municipal, Ley N°7794, de 30 de abril de 1998, Fortalecimiento de la vice alcaldía primera municipal.”* expediente N°22.139.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, adicionar un artículo 14 bis al Código Municipal con el objetivo de fortalecer el cargo de la vice alcaldía primera municipal, buscando asignarle funciones o atribuciones que respondan al salario que perciben y mejorar así el sistema municipal, su estructura administrativa y la rendición de cuentas de los representantes electos en las municipalidades.

La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf



1.15. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para la regulación de las comisiones cobradas por las plataformas digitales de servicio de reparto.”* expediente N°22.142.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, regular las comisiones de reparto máximas cobradas por los operadores de las plataformas digitales de servicios de reparto a comercios afiliados y a los repartidores, con el propósito de promover eficiencia, equilibrio financiero y garantizar el menor costo posible para los afiliados.

La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf

1.16. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para autorizar el recálculo de las licencias municipales para la comercialización de medidas con contenido alcohólico, ante situaciones que ameriten la suspensión de la explotación de la actividad.”* expediente N°22.159.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, adicionar un artículo 10 bis a la Ley N.º9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas.

La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf



1.17. Proyecto de Ley denominado: *“Declaratoria del perezoso de dos dedos -chaleopuss Hoffman- y el perezoso de tres dedos -barypus variegatus- como símbolos nacionales de la fauna silvestre de Costa Rica.”* expediente N°22.167.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, declarar símbolos nacionales las especies citadas, en representación del compromiso del país con la protección de los bosques.

La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf

1.18. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para regular el trabajo penitenciario.”* expediente N°22.168.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, que el trabajo en los centros penales sea obligatorio para las personas privadas de libertad, que lo invoquen para descontar o abonar la multa o pena de prisión.

La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf



2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N° 42576-MOPT-S denominado: *“Reforma al Decreto N°42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020, denominado: Restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19.”*

El presente decreto pretende, fortalecer las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°229 a La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/29/ALCA229_29_08_2020.pdf

2.2. Emite el Decreto N° 42577-MOPT-S denominado: *“Reforma al Decreto N°42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, denominado: Restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19.”*

El presente decreto pretende, fortalecer las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°229 a La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/29/ALCA229_29_08_2020.pdf



2.3. Emite el Decreto N° 42579-MOPT-S denominado: *“Suspende temporalmente al Decreto N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020, denominado: Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional por el COVID-19.”*

El presente decreto pretende, mejorar y armonizar las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°229 a La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/29/ALCA229_29_08_2020.pdf

2.4. Emite el Decreto N° 42585-MGP-S denominado: *“Reforma a los Decretos N°42238-MGP-S del 17 de marzo de 2020, 42556-MGP-S del 25 de marzo 2020 y 42513-MGP-S del 31 de julio de 2020.”*

El presente decreto establece, las medidas para el ingreso de personas extranjeras al territorio nacional, vía aérea o marítimo, bajo los supuestos permitidos en el marco de la emergencia nacional sanitaria por COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°229 a La Gaceta N°217 de fecha sábado 29 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/29/ALCA229_29_08_2020.pdf



2.5. Emite el Decreto N° 42562-MINAE-MAG-TUR-PLAN-MIVAH denominado: *“Reforma al Decreto Ejecutivo N°39150 -MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR de 11 de agosto de 2015, Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores.”*

El presente decreto, pretende establecer herramientas de agilización para realizar una eficaz y eficiente revisión de la inclusión de la variable ambiental y aprobación de planes reguladores. Este decreto tendrá una vigencia de tres años a partir del 4 de setiembre del 2020 al 4 de setiembre del 2023. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°232 a La Gaceta N°221 de fecha 2 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/02/ALCA232_02_09_2020.pdf

2.6. Emite el Decreto N° 42554-S denominado: *“Adición de un transitorio único y reforma al artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°42468-S del 2 de julio de 2020, Reglamento para la colocación de rótulos en establecimientos comerciales sobre información sanitaria para prendas de vestir nuevas y usadas y prohibiciones para la comercialización e importación de prendas de vestir usadas.”*

El presente decreto, pretende regular la comercialización e importación de prendas de vestir usadas. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°221 de fecha 2 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.7. Emite el Decreto N°42582-S-MINAE denominado: *“Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistema de Acueducto y Alcantarillados Comunes.”*

El presente decreto establece, un marco jurídico para regular el funcionamiento de las organizaciones para la gestión comunitaria de los servicios de acueductos y saneamiento de aguas residuales reconocidas en el ordenamiento jurídico de Costa Rica y su relación con AyA el ente rector técnico. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°233 a La Gaceta N°223 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/04/ALCA233_04_09_2020.pdf

2.8. Emite el Decreto N° 42496-MINAE denominado: *“Modificación a los artículos 2, 3 y 12 del Decreto Ejecutivo N°22482-MIRENEN, del 24 de agosto de 1993, publicado en el diario oficial La Gaceta, N°173 del 9 de setiembre de 1993, y excepción de aplicación del artículo 39 del Decreto Ejecutivo N°38295-MINAE, del 15 de enero de 2014, publicado en el diario oficial La Gaceta, N°82 de 30 de abril de 2014.”*

El presente decreto establece, los lineamientos para el funcionamiento de Parque Nacional Manuel Antonio. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°223 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.9. Emite la Resolución MS-DM-RM-5429-2020 de las ocho horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen disposiciones sanitarias dirigidas a las personas extranjeras que ingresen al territorio nacional bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo, únicamente vía aérea.

Las medidas sanitarias se emiten con fin de prevenir y mitigar el riesgo a la salud pública.

Alcance N°230 a La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf

2.10. Emite la Resolución MS-DM-JM-5291-2020 de las diez horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecieron disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento.

Las medidas sanitarias se emiten con fin de prevenir y mitigar el riesgo a la salud pública.

Alcance N°230 a La Gaceta N°220 de fecha 1 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/01/ALCA230_01_09_2020.pdf



3. Reglamentos

3.1. El Instituto Nacional de las Mujeres emite el Reglamento operativo del fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres, -FOMUJERES. -

El presente reglamento de FOMUJERES es el instrumento legal interno, que define la forma de operación del fondo, específicamente mecanismos de ejecución, seguimiento y control, incluido un glosario de términos para orientar y clarificar dicha operación.

Alcance N°232 a La Gaceta N°221 de fecha 2 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/02/ALCA232_02_09_2020.pdf

3.2. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8 de las actas de las sesiones 1600-2020 y 1601-2020, celebradas el 24 de agosto de 2020, dispuso: Reformar la normativa para el cumplimiento de la Ley N°8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo denominado: Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento a terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley N°7786.''

El presente reglamento pretende, prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa y otras transacciones, que tienen como objetivo legitimar capitales, financiar actividades u organizaciones terroristas o financiar la proliferación de armas de destrucción masiva, en el sistema financiero costarricense. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°233 a La Gaceta N°223 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/04/ALCA233_04_09_2020.pdf



Boletín Judicial

4. Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Acción de Inconstitucionalidad (tercera publicación), contra las disposiciones adoptadas por el presidente del Concejo Municipal de Turrialba, en las Sesiones Ordinarias N° 001-2020 del 5 de mayo de 2020, y N°002-2020 del 12 de mayo de 2020, relativas a la conformación de las comisiones permanentes y especiales de ese órgano, comunicadas por los oficios N° 64165 y 64166.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Flora Solano Salguero, y Walding Óscar Bermúdez Gamboa, de la cual se ha dictado la resolución de las dieciocho horas y dos minutos del treinta de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°166 de fecha 31 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.2. Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional la omisión de los artículos 573 y 583 del Código de Trabajo de prever a favor del patrono un recurso de apelación en relación con la resolución del Juez que dispone la reinstalación de los trabajadores en los procesos especiales.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Belca Costa Rica S. A. y Centro Internacional de Inversiones CII S. A., representadas por Roberto José Rojas López, de la cual se ha dictado la resolución de las diez horas y cincuenta y uno minutos del nueve de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°170 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.3. Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), contra la disposición general contenida en la Resolución N° 1816-E9-2016, de las 14:45 hrs. de 10 de marzo de 2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-013316 de las once horas y cuarenta y uno minutos del quince de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°170 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.4. Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), contra la frase "...y eso en caso de que el alimentario haya tenido que contraer deudas para vivir", del artículo 172 del Código de Familia.

Acción de Inconstitucionalidad, de la cual se ha dictado la Resolución 2020-013317 de las once horas y cuarenta y dos minutos del quince de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°170 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.5. Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación), contra los artículos 1°, 3° y 9° de la Ley N° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, reformados por la Ley No. 9208 de 20 de febrero de 2014.

Acción de Inconstitucionalidad, en la cual Intervienen en este proceso Julio Jurado Fernández, en su condición de Procurador General de la República; Justo Tenorio González, en su condición de Presidente y María W. Acosta Gutiérrez, en su condición de Intendente y representantes ambos del Concejo Municipal del Distrito de Colorado de Abangares; y los Concejos Municipales de Distrito de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, Tucurrique, Paquera, Monteverde, Cóbano, Cervantes y la cual se ha dictado la Resolución N° 2019021271, de las doce horas diez minutos del treinta de octubre de dos mil diecinueve. Se corrige error material para que la parte dispositiva de la resolución 2019021271 de las 12:10 horas del 30 de octubre de 2019.

Boletín Judicial N°170 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

5.1. Emite la Circular N°162-2020 denominada: “ *Disposiciones para el trámite de sentencias que se dictan sobre causas penales por crimen organizado.* ”

La presente circular informa, que en las sentencias que se dictan sobre causas penales por crimen organizado, la persona juzgadora se deberá pronunciar específicamente respecto a la cuantía de los recursos económicos que contiene el expediente identificado con el número de Ley 8754, Ley contra la delincuencia organizada, y debe remitir al ICD la sentencia correspondiente.

Boletín Judicial N°166 de fecha 31 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.2. Emite la Circular N° 173-2020 denominada: “ *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica, sobre la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas.* ”

La presente circular informa, las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica, sobre la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, debido a la importancia de incorporarlas en el quehacer institucional para contribuir a un efectivo acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes.

Boletín Judicial N°170 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.3. Emite la Circular N° 174-2020 denominada: “ *Competencia funcional de los Juzgados Contravencionales y Penales, tanto de turno ordinario como extraordinario, en general, para abordar las solicitudes de órdenes de allanamiento por parte del Ministerio de Salud.* ”

La presente circular acoge y hace de conocimiento el informe N° 1057-PLA-OI-2020 del 16 de julio de 2020 de la Dirección de Planificación, referente a la competencia funcional de los Juzgados Contravencionales y Penales, tanto de turno ordinario como extraordinario, en general, para abordar las solicitudes de órdenes de allanamiento por parte del Ministerio de Salud. Por lo que en las causas que corresponden a una contravención, en caso de presentarse la solicitud en horario no hábil y en fines de semana tanto en el Primer como en el Segundo Circuito Judicial de San José, deberán ser atendidas por el Juzgado Penal de Turno Extraordinario de la zona correspondiente; y en los circuitos donde no exista este tipo de despacho (el resto del país menos San José) se atienda con la disponibilidad del Juzgado Penal de cada zona, entendiéndose que el Juzgado Contravencional no atiende disponibilidad..

Boletín Judicial N°170 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.4. Emite la Circular N° 179-2020 denominada: “ *Legitimación de personas menores de edad víctimas para intervenir en asuntos judiciales.* ”

La presente circular informa, que para evitar la revictimización de las personas menores de edad, vigentes en el Poder Judicial desde el año 2000, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 13 del Código de Niñez y Adolescencia, y en razón de lo consagrado en diferentes instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Brasilia, las personas menores de edad cuentan por sí mismas y sin necesidad de acompañamiento, intermediación u autorización de una persona adulta con la legitimación y la capacidad para proceder a interponer denuncias y realizar todas las gestiones autorizadas por la ley en defensa de sus intereses.

Boletín Judicial N°170 de fecha 4 de setiembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

